

Reconocimiento de la certificación *Professional Diploma in Financial Advice, QFA* (Irlanda) para disponer del certificado *European Financial Advisor (EFA)* en España

1. Reconocimiento

EFPA España es una asociación que certifica la idoneidad profesional de las personas físicas en lo que se refiere al asesoramiento financiero. Crea y gestiona el registro de personas que han logrado las certificaciones europeas de EFPA; y establece y controla los procedimientos de recertificación periódica.

El proceso de reconocimiento consiste en la confirmación de que una formación o certificación a cursar está superada parcial o totalmente, con una formación o certificación previa superada por el interesado, siempre cumpliendo con los requisitos exigidos por EFPA España.

Es objeto de reconocimiento la certificación europea **EFPA European Financial Advisor (EFA)™**, que otorga la asociación EFPA España, país afiliado a EFPA Europa, para quien disponga del **Professional diploma in Financial Advice (QFA)**.

El QFA cumple los requisitos del Código de Competencias mínimas del Banco Central de Irlanda para la venta y el asesoramiento en cinco de las ocho categorías de productos financieros al detalle, establecidos en el Código.

2. Requisitos generales para solicitar el reconocimiento

El interesado deberá presentar una solicitud (ver anexo I) al Comité de Acreditación y Certificación de EFPA España.

El interesado deberá aportar copia de su certificación **Professional Diploma in Financial Advice, QFA**, vigente.

3. Requisitos para hacer efectivo el reconocimiento y para otorgar la certificación EFPA European Financial Advisor (EFA)

- a) Una vez presentada la solicitud y aportada prueba de que el solicitante está en posesión del **Professional diploma in Financial Advice (QFA)**, el Comité de Acreditación y Certificación de EFPA España, si estuviera conforme, le comunicará que puede darse de alta en el Registro de EFPA, firmando el Código Ético, la Declaración de Honorabilidad y abonando la primera cuota de asociado.

- b) La permanencia en el registro y en la asociación, y el otorgamiento definitivo del diploma correspondiente a la certificación EFA estará condicionado a que el titular presente, en el plazo del primer año, prueba documental de haber realizado una formación continua de, al menos, 30 horas sobre las siguientes materias:
- i. Cumplimiento normativo y regulador
 - ii. Fiscalidad de las Inversiones
 - iii. Código Ético de EFPA

4. Tramitación de las solicitudes

Una vez recibida toda la documentación requerida en este documento, el Comité de Acreditación y Certificación tramitará y dará respuesta al interesado, en un plazo máximo de 30 días.

5. Asociado de EFPA España

EFPA España representa el colectivo de profesionales del asesoramiento financiero más amplio y mejor considerado de la comunidad financiero en nuestro país. Su carácter independiente junto con los estándares más altos del mercado, le han servido para ganarse el crédito de las autoridades financieras y reguladoras más influyentes. EFPA España alberga una serie de conferencias y jornadas de recertificación gratuitos para todos nuestros asociados. Las conferencias son una excelente visión general del sector financiero, mientras que las jornadas de recertificación dan una visión de expertos en las áreas de enfoque. Nuestros asociados disfrutan de estas actividades, además de otras muchas disponibles en (www.efpa.es).

Como ser asociado:

- i. Firma de Código Ético y Declaración de Honorabilidad de EFPA España
- ii. Pago de cuota anual
- iii. Cumplir con los requisitos de recertificación

El no cumplimiento de estos requisitos, implicarán la baja inmediata de la asociación.

Datos de contacto:

Verónica Martín

Responsable de Acreditaciones y Certificaciones, EFPA España

Teléfono: 0034 93 412 10 08

vmartin@efpa.es

ANNEXO I

Nombres y Apellidos:

Pasaporte/ DNI:

Dirección de Contacto:

Teléfono de Contacto:

Empresa:

Dirección:

Dirección e-mail:

Fecha de expedición certificado QFA:

Motivos de la solicitud de reconocimiento: